

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 12761** *Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2012 y el informe de auditoría, del Centro Intermutual de Euskadi, centro mancomunado de mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social n.º 291.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2012, y del informe de auditoría de cuentas del Centro Intermutual de Euskadi, centro mancomunado de M.A.T.E.P.S.S. n.º 291, que figuran como anexo a esta resolución.

Madrid, 6 de noviembre de 2013.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

ANEXO
CENTRO INTERMUTUAL DE EUSKADI
EJERCICIO 2012
I. BALANCE

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011				
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.924.323,16	4.942.434,49		A) PATRIMONIO NETO		10.374.035,93	10.353.025,21				
	I. Inmovilizado intangible	7	39.947,55	54.602,91	10	I. Patrimonio aportado		8.521.256,37	8.521.256,37				
200, 201, (2800), (2801), (2803), (2903), (2906), (2907), (2908), (2909)	1. Inversión en investigación y desarrollo 2. Propiedad industrial e intelectual 3. Aplicaciones informáticas 4. Inversiones activas rég. arrend. o cedidos 5. Otro inmovilizado intangible		39.947,55	54.602,91	11	II. Patrimonio generado	20	1.852.779,56	1.831.772,84				
	II. Inmovilizado material	5	4.884.375,61	4.887.831,58	120, 122, 129	1. Reservas 2. Resultados de ejercicios anteriores 3. Resultados de ejercicio		1.831.772,84	1.791.147,32				
210, (2810), (2910), (2990), (2991), (2992), (2993), (2994), (2995), (2996), (2997), (2998), (2999)	1. Terrenos 2. Construcciones 3. Otro inmovilizado material 4. Inversiones en curso y anticipos		2.559.437,37	2.590.040,37	130, 131, 132	III. Ajustes por cambio de valor		-5.641,01	363,69				
	III. Inversiones inmobiliarias		1.328.971,03	1.301.824,00	14	1. Inmovilizado no financiero 2. Activ. financieros disponibles para venta 3. Resultados de ejercicios anteriores 4. Otros increm. patrim. pte. imput. rdos.		26.647,73	40.261,83				
	IV. I.F. ip. ent. grupo, multig. y asoc.					B) PASIVO NO CORRIENTE							
243, 244, (2933), (2934), (2935), (2936)	1. Inv. fias. patrim. ent. dicho público 2. Otras inversiones					I. Provisiones a largo plazo							
	V. Inversiones financieras a largo plazo					II. Deudas a largo plazo							
250, (2509), (2966), (2967), (2968), (2969), (2970), (2971), (2972), (2973), (2974), (2975), (2976), (2977), (2978), (2979), (2980), (2981), (2982), (2983), (2984), (2985), (2986), (2987), (2988), (2989), (2990), (2991), (2992), (2993), (2994), (2995)	1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores repres. de deuda 3. Inver. inmobiliarias en curso y anticipos 4. Otras inversiones financieras				170, 177, 178, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000								
	VI. Deud. y otras ctas. cobrar largo plazo					C) PASIVO CORRIENTE		3.384.294,55	3.328.647,79				
	B) ACTIVO CORRIENTE		8.634.007,32	8.739.242,51	58	I. Provisiones a corto plazo		23.682,40	23.682,40				
38, (398)	I. Activos en estado de venta					II. Deudas a corto plazo		23.682,40	23.682,40				
30, (390), (391), (392), (393), (394), (395)	1. Productos farmacéuticos 2. Material sanitario de consumo 3. Otros aprovisionamientos	11	483.694,93	485.156,37	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000								
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		2.916.481,82	3.017.068,03		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		3.360.612,15	3.328.647,79				
4300, 431, 443, 448, (4900), (4901), (4902), (4903), (4904), (4905), (4906), (4907), (4908), (4909), (4910), (4911), (4912), (4913), (4914), (4915), (4916), (4917), (4918), (4919), (4920), (4921), (4922), (4923), (4924), (4925), (4926), (4927), (4928), (4929), (4930), (4931), (4932), (4933), (4934), (4935), (4936), (4937), (4938), (4939), (4940), (4941), (4942), (4943), (4944), (4945), (4946), (4947), (4948), (4949), (4950), (4951), (4952), (4953), (4954), (4955), (4956), (4957), (4958), (4959), (4960), (4961), (4962), (4963), (4964), (4965), (4966), (4967), (4968), (4969), (4970), (4971), (4972), (4973), (4974), (4975), (4976), (4977), (4978), (4979), (4980), (4981), (4982), (4983), (4984), (4985), (4986), (4987), (4988), (4989), (4990), (4991), (4992), (4993), (4994), (4995), (4996), (4997), (4998), (4999), (5000)		108.403,69	208.889,90	4000, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908									

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
7200, 7210 7211 7202, 7212 7203, 7213 7204, 7214 7205, 7215 7206	1. Cotizaciones sociales a) Régimen general b) Régimen especial trabajadores autónomos c) Régimen especial agrario d) Régimen especial de trabajadores del mar e) Régimen especial minería del carbón f) Régimen especial de empleados del hogar g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	13	
	a) Del ejercicio	6.602.287,43	6.604.941,16
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	3.156,10	6.290,10
750	a.2) transferencias	6.599.131,33	6.598.651,06
752	a.3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios	275.439,19	166.358,81
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.337,69	3.086,22
776	a) Arrendamientos		
775, 777	b) Otros ingresos	660,00	852,50
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	1.677,69
795	6. Excesos de provisiones		
	A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	6.880.064,31	6.774.386,19
(630) (631) (632) (634) (635) (636) (637) (638) (639)	7. Prestaciones sociales a) Pensiones b) Incapacidad temporal c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad d) Prestaciones familiares e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas f) Prestaciones sociales g) Prótesis y vehículos para inválidos h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria i) Otras prestaciones		
(640), (641) (642), (643), (644)	8. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales	-3.009.479,46 -2.204.883,88 -804.595,58	-3.181.877,12 -2.340.088,87 -841.788,25
(650) (651)	9. Transferencias y subvenciones concedidas a) Transferencias b) Subvenciones		
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 611 ¹	10. Aprovisionamientos a) Compras y consumos	11	
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias	-2.390.906,43 -2.390.906,43	-2.411.503,29 -2.411.503,29
(62) (6610), (6611), (6612), (6613), 6614 (676) (6970) (6670) (694)	11. Otros gastos de gestión ordinaria a) Suministros y servicios exteriores b) Tributos c) Otros d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-1.300.017,53 -1.281.880,69 -16.185,22	-1.072.262,24 -1.048.370,83 -22.840,89
	B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12).....	-6.895.475,43	-6.845.091,59
	I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	-15.411,12	-70.705,40

¹ Su signo puede ser positivo o negativo

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	5	-7.036,65	-527,30
	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-7.036,65	-527,30
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		5.028,44	4.832,95
773, 778	a) Ingresos		5.028,78	4.834,65
(678)	b) Gastos		-0,34	-1,70
	II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14).....		-17.419,33	-66.399,75
760	15. Ingresos financieros	9	44.067,06	106.661,58
761, 762, 769	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
755, 756	b) De valoraciones negociables y créditos del activo inmovilizado		44.067,06	106.661,58
	c) Subvención gastos financieros y financ. op. financieras			
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros			
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
7640, (6640)	18. Variación valor razonable activos financieros			
7641, (6641)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
	b) Imput. al resultado ej. por activos financieros disp. para venta			
768, (668)	19. Diferencias de cambio			
766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968)	20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	a) De entidades dependientes			
	b) Otros			
	III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		44.067,06	106.661,58
	IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO(II + III)		26.647,73	40.261,83
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			
	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO.....		26.647,73	40.261,83

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011	8.521.256,37	1.831.772,84			10.353.029,21
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		-5.641,01			-5.641,01
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2012 (A+B)	8.521.256,37	1.826.131,83			10.347.388,20
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2012		26.647,73			26.647,73
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		26.647,73			26.647,73
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto					
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012 (C+D)	8.521.256,37	1.852.779,56			10.374.035,93

III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
129	I. Resultado económico patrimonial		26.647,73	40.261,83
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto :			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1 Ingresos			
(820), (821), (822)	1.2 Gastos			
	2. Activos financieros			
900	2.1 Ingresos			
(800)	2.2 Gastos			
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802), 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III)		26.647,73	40.261,83

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2011
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		436.460,23	-334.235,33
A) Cobros:		7.106.328,63	7.164.741,62
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		6.825.856,67	6.991.499,90
3. Prestaciones de servicios		275.217,16	164.192,26
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		3.572,86	8.034,11
6. Otros cobros		1.681,94	1.015,35
B) Pagos:		6.669.868,40	7.498.976,95
7. Prestaciones sociales			
8. Gastos de personal		2.525.633,47	2.655.718,10
9. Transferencias y subvenciones concedidas			
10. Aprovisionamientos			
11. Otros gastos de gestión		3.750.966,30	4.451.972,36
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		393.268,63	391.286,49
13. Intereses pagados			
14. Otros pagos			
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)		436.460,23	-334.235,33
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		4.988.864,25	-2.316.792,23
C) Cobros:		23.427.863,43	31.692.642,19
1. Venta de inversiones reales			
2. Ventas de activos financieros		23.355.054,86	31.590.337,62
3. Otros cobros de las actividades de inversión		72.808,57	102.304,57
D) Pagos:		18.438.999,18	34.009.434,42
4. Compra de inversiones reales		160.314,93	
5. Compra de activos financieros		18.276.296,51	33.998.337,62
6. Otros pagos de las actividades de inversión		2.387,74	11.096,80
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)		4.988.864,25	-2.316.792,23
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		-127.942,32	-409.147,69
E) Aumentos en el patrimonio:			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:		127.942,32	409.147,69
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		127.942,32	409.147,69
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E-F+G-H)		-127.942,32	-409.147,69
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación:			
J) Pagos pendientes de aplicación:			
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)			
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIOS			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		5.297.382,16	-3.060.175,25
Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		107.924,90	3.168.100,15
Efectivos y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		5.405.307,06	107.924,90

V. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCION	INICIALES (1)	CREDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CREDITO DE CREDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	3.206.910,00	40.000,00	3.246.910,00	3.009.992,48	3.009.992,48	3.009.992,48	236.917,52	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.804.350,00	-40.000,00	3.764.350,00	3.697.500,90	3.697.500,90	3.313.576,40	66.849,10	
3	GASTOS FINANCIEROS								
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
6	INVERSIONES REALES	209.350,00		209.350,00	183.997,33	183.997,33	160.314,93	23.682,40	25.352,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
8	ACTIVOS FINANCIEROS	240.000,00		240.000,00				240.000,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	7.460.610,00		7.460.610,00	6.891.490,71	6.891.490,71	6.483.883,81	407.606,90	569.119,29

2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DESCRIPCION	INICIALES (1)	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES (2)	DERECHOS RECONOCIDOS (3=1+2)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACION NETA (9)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/DEFECTO PREVISION (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES									
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	140.000,00		140.000,00	6.506,04		281.127,95	242.721,08	38.406,87	141.127,95
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.015.260,00		7.015.260,00	128.017,92		6.602.287,43	6.535.335,45	66.951,98	-412.972,57
5	INGRESOS PATRIMONIALES	87.000,00		87.000,00			76.381,43	76.381,43		-10.618,57
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES									
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	209.350,00		209.350,00						-209.350,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	9.000,00		9.000,00			5.078.758,35	5.078.758,35		5.069.758,35
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	TOTAL PRESUPUESTO	7.460.610,00		7.460.610,00	134.523,96	12.173.079,12	12.038.555,16	11.933.196,31	105.358,85	4.577.945,16

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	6.959.796,81	6.707.493,38		252.303,43
b. Operaciones de capital		183.997,33		-183.997,33
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.959.796,81	6.891.490,71		68.306,10
d. Activos financieros	5.078.758,35			5.078.758,35
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	5.078.758,35			5.078.758,35
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	12.038.555,16	6.891.490,71		5.147.064,45
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				5.147.064,45

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI. 1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. Creación de la entidad:

FREMAP, MUPAG-PREVISIÓN (posteriormente MUPRESA-MUPAG-PREVISIÓN), ASEPEYO, MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, LA FRATERNIDAD (actualmente FRATERNIDAD MUPRESA) y MUTUAL CYCLOPS (actualmente MC MUTUAL), con el objeto de optimizar los recursos disponibles, acuerdan solicitar autorización al entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para constituir una instalación asistencial de carácter mancomunado, a gestionar a través de una asociación intermutual.

Se inician los trámites de solicitud, previo informe favorable de la Consejería de Sanidad del Gobierno Vasco, y finalmente dicha Asociación es autorizada por Resolución de la entonces Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de fecha 9 de mayo de 1995.

Constituida oficialmente la Asociación, se nombra una Junta de Gobierno integrada por las Mutuas fundadoras y el 15 de noviembre de 1996 a las 13:00 horas tiene lugar el acto de inauguración de "Intermutual de Euskadi, Centro Mancomunado de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social".

Específicamente forma parte del patrimonio de la Seguridad Social adscrito el inmueble donde se ubica el Centro, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao a favor de Tesorería General de la Seguridad Social, por su condición legal de titular del patrimonio de la Seguridad Social.

Sobre dicho inmueble corresponde al Centro los derechos de uso y disfrute. El régimen de adquisición, ejercicio y extinción de los mencionados derechos se ajustará a los trámites y requisitos establecidos en el Reglamento General sobre Colaboración.

El patrimonio adscrito al Centro es distinto e independiente del patrimonio adscrito a las Mutuas partícipes.

2. Actividad de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 68 de la Ley General de la Seguridad Social, la colaboración en la gestión del sistema de la Seguridad Social se llevará a cabo por Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y también por asociaciones, fundaciones y entidades públicas y privadas, previa su inscripción en un registro público.

Se considerarán mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social las asociaciones debidamente autorizadas por el entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que con tal denominación se constituyan, sin ánimo de lucro y con sujeción a las normas reglamentarias que se establezcan, por empresarios que asuman al efecto una responsabilidad mancomunada y con el principal objeto de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin perjuicio de la realización de otras prestaciones, servicios y actividades que le sean legalmente atribuidas.

Intermutual de Euskadi está constituido por Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social mediante la aportación de medios adscritos a las mismas, para el ejercicio de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, que tiene por finalidad la prestación de asistencia médica, quirúrgica y rehabilitadora a favor de los trabajadores comprendidos en los respectivos ámbitos de gestión de las Mutuas partícipes primordialmente, y secundariamente, a aquellas personas que por estar protegidas por otras mutuas, razones de urgencia, conciertos autorizados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social u otras causas justificadas, precisen recibir asistencia sanitaria en el mismo.

El Centro está dotado de personalidad jurídica propia y diferenciada de la que ostentan las Mutuas partícipes y se rige por lo dispuesto en el Reglamento General sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y en las normas de desarrollo del mismo.

No obstante la personalidad jurídica independiente que ostenta el Centro, las Mutuas partícipes asumen responsabilidad mancomunada ilimitada sobre los resultados de la gestión, así como en los supuestos establecidos legalmente.

Conforme dispone el artículo 2.1. d) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, las entidades gestoras, servicios comunes y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros y entidades mancomunados, forman parte del sector público estatal a los efectos de esta Ley y, en consecuencia, este Centro Mancomunado se somete al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

Por lo que se refiere a su régimen de contratación, este Centro está incluido dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y tiene la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley.

No existen servicios públicos gestionados de forma indirecta.

3. Fuentes de ingresos:

Los recursos económicos para atender al sostenimiento y funcionamiento del Centro, están constituidos:

- a) Por las aportaciones ordinarias y extraordinarias de las mutuas partícipes, con cargo a sus respectivos presupuestos:
 - Son aportaciones ordinarias las de carácter periódico realizadas para cubrir el presupuesto anual de gastos del centro, en la proporción que a cada una de las Mutuas partícipes corresponda de acuerdo con lo establecido en los estatutos.
 - Son aportaciones extraordinarias las que resulte necesario efectuar de manera puntual para cubrir los resultados negativos del centro, por gastos superiores a los previstos para su financiación mediante las aportaciones ordinarias y los ingresos previstos en los apartados b) y c) .

- b) Por los rendimientos del desarrollo de su actividad ordinaria.
- c) Por cualquier otra que resulte legalmente procedente.

Los indicados recursos económicos y los bienes y derechos en que se materialicen, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están adscritos al Centro para la gestión de la actividad que constituye su objeto.

4. Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata:

Estarán obligados a aplicar el prorrateo del IVA los sujetos pasivos que en el desarrollo de su actividad empresarial o profesional efectúen conjuntamente entregas de bienes o prestaciones de servicios que originen el derecho a deducción (sujetas a IVA) y otras operaciones de análoga naturaleza que no habiliten el ejercicio de ese derecho (exentas o no sujetas).

En el caso de Intermutual de Euskadi no concurre esta circunstancia.

Intermutual de Euskadi soporta IVA en los bienes y servicios que adquiere y demanda, pero no lo repercute en sus facturas, dado que la asistencia sanitaria está exenta de dicho impuesto. Es decir, el IVA que soporta el Centro no es deducible.

5. Estructura organizativa:

Tal y como hemos señalado anteriormente, Intermutual de Euskadi es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

La **Junta de Gobierno** es el Órgano Rector del Centro y se halla integrada por todas las Mutuas partícipes del Centro.

Como órgano encargado de establecer y dirigir las acciones concretas a desarrollar por la entidad para alcanzar una actuación coordinada de las Mutuas partícipes, de acuerdo con las directrices establecidas al efecto por los órganos de gobierno y de gestión de aquellas, la Junta de Gobierno estará formada por los Directores Gerentes, o Presidentes de Mutuas o por la persona designada fehacientemente por alguno de ellos.

Se reunirá con carácter ordinario, al menos cuatro veces al año, en periodos de tres meses, de las que una lo será para aprobar las cuentas anuales del ejercicio anterior, el Anteproyecto de Presupuestos y cualquier otra que sea de su competencia. No obstante, la Junta de Gobierno podrá acordar modificaciones respecto a la frecuencia de las reuniones. También podrá reunirse tantas veces como sea necesario, con carácter extraordinario, por acuerdo de la propia Junta o a iniciativa de un tercio de las Mutuas partícipes del Centro.

De entre los miembros de la Junta de Gobierno se elegirá el **Presidente**, Vicepresidente, Secretario y Vicesecretario, que desempeñarán sus funciones durante dos años consecutivos, pudiendo ser reelegidos en sucesivas ocasiones por iguales periodos de tiempo. El resto de miembros ostentarán el cargo de Vocales. La representación del Centro la ostentará el Presidente,

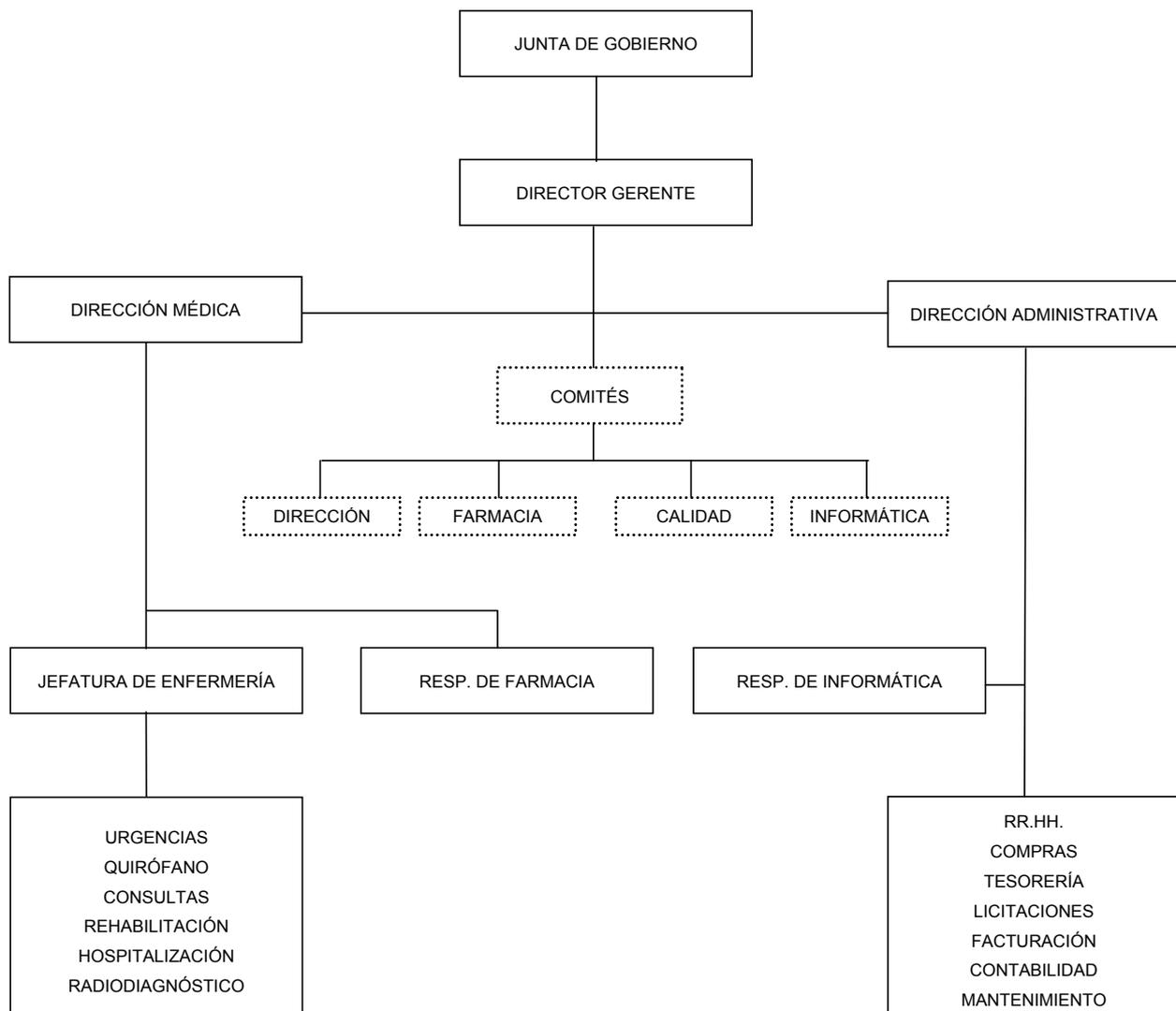
en su defecto el Vicepresidente y en ausencia de ambos el miembro más antiguo de la Junta de Gobierno y de entre ellos el de mayor edad.

La Junta de Gobierno, bajo su vigilancia y sin perjuicio de su responsabilidad, designa un **Gerente** que, por su carácter profesional, no tiene vinculación con ninguna de las Mutuas partícipes, en quien delega todas o parte de sus facultades, excepto las indelegables que sean precisas para la ejecución y seguimiento de la gestión ordinaria del Centro así como para el adecuado desarrollo de la dirección de personas, la dirección técnica, administrativa y económica.

Junta de Gobierno

Presidente: Don Pablo Ferrer Pirretas.
 Vicepresidente: Don Francisco Miranda Rivas.
 Secretario: Don Juan Ramón Vizcaya Lechosa.
 Vicesecretario: Don José Ignacio Díaz Lucas.
 Vocal: Doña Isabel García Gismera.
 Director Gerente: Don Asier Agote Amilibia.

Organigrama



6. Personal:

El número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre de 2012, fijos y eventuales, distinguiendo además por categorías y sexos es el siguiente:

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	Plantilla media		Plantilla a 31 de diciembre	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Personal laboral fijo	19,89	49,92	22	56
Director Gerente	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo	1		1	
Otro personal	17,89	49,92	20	56
Personal laboral eventual	1,28	10,72	1	12
Subtotal	21,17	60,64	23	68
Total		81,81		91

El cálculo de la plantilla media se ha efectuado en cómputo mensual, tomando el número de trabajadores existentes a último día hábil de cada mes (incluidas las contrataciones eventuales para suplir vacaciones y bajas del personal), sobre el total de meses del año. Los trabajadores a tiempo parcial computarán en proporción al número de horas trabajadas sobre la jornada máxima establecida.

Independientemente del número de personas dadas de alta a 31 de diciembre de 2012, Intermutual de Euskadi lo componen 78 personas con contrato laboral fijo, de las cuales 24 disfrutaban de reducciones de jornada. Estas ausencias están cubiertas mediante 7 personas contratadas eventualmente. En definitiva, en la actualidad la plantilla del Centro está compuesta por los perfiles que se detallan en el cuadro anexo:

Clasificación	Contratos fijos	Contratos eventuales	Total jornadas
Médicos traumatólogos	7	0	6,12
Cirujanos plásticos	1	0	0,60
Médicos rehabilitadores	2	0	2,00
Médicos de urgencias	3	0	3,00
DUE's instrumentistas	6	0	5,67
DUE's	17	1	15,67
Auxiliares sanitarios	21	3	19,96
Fisioterapeutas	4	2	5,07
Farmacéuticos	1	0	0,88
Admisión	5	1	5,53
Administración	9	0	8,15
Mantenimiento	1	0	1,00
Cocina	1	0	1,00
Total	78	7	74,65

7. Porcentaje de participación:

El Centro mantiene un fondo social, integrado por las aportaciones efectuadas por las Mutuas al adquirir la condición de partícipes o para incrementar el valor del mismo. Dichas aportaciones atribuyen a sus titulares una cuota de los derechos y obligaciones sobre el Centro.

El porcentaje de participación de las diferentes Mutuas en el Centro, a 31 de Diciembre de 2012, asciende a:

Mutua	Reparto	%
FRATERNIDAD MUPRESPA	2.792.530,25	32,77
FREMAP	2.775.413,77	32,57
ASEPEYO	1.419.296,25	16,66
MC MUTUAL	869.163,24	10,20
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	664.852,86	7,80
Total	8.521.256,37	100,00

No obstante, a efectos de establecer el cálculo para determinar las aportaciones ordinarias que debe realizar cada una de las Mutuas partícipes, se aplica el porcentaje sobre el presupuesto anual de gastos del Centro que resulte de la media de las aportaciones de la Mutua al Centro en los tres años precedentes. En concreto, los porcentajes establecidos en 2012 han sido los siguientes:

Mutua	%
FREMAP	35,15
FRATERNIDAD MUPRESPA	18,25
ASEPEYO	15,74
MC MUTUAL	16,52
MUTUA UNIVERSAL MUGENAT	14,34
Total	100,00

La Junta de Gobierno establece, al final de cada ejercicio, el importe de la última transferencia, en la que se regulariza la diferencia entre la aportación ordinaria anual inicialmente calculada y el importe que resulta de la suma de los costes estimados por los servicios prestados en el año a la Mutua respectiva.

PERSONAL

Mutua: CM Nº 291 - CI EUSKADI

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO				
Director Gerente	20	50	22	56
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo	1		1	
Directivos sujetos a Convenio Colectivo	1		1	
Otro personal	18	50	20	56
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	1	11	1	12
SUBTOTAL	21	61	23	68
TOTAL		82		91

VI.2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. **Imagen fiel:** Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.
2. **Comparación de la información:** Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.
3. **Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores:** En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se ha considerado la contabilización de las inversiones realizadas en el epígrafe "Compra de inversiones reales" del Estado de Flujos de Efectivo, no pudiendo ser modificadas las correspondientes cifras comparativas incluidas en las cuentas anuales del ejercicio 2011.
4. **Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos:** Durante el ejercicio 2012, no se han producido cambios en estimaciones contables.

VI.3 NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Las normas de valoración segunda -relativa al **inmovilizado material**- y cuarta -relativa al **inmovilizado intangible**- de la segunda parte de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, al establecer los criterios para la valoración de los elementos del inmovilizado en ellas referidos, señalan que los citados elementos deben valorarse al precio de adquisición o al coste de producción, teniendo en cuenta las correcciones valorativas que deben efectuarse.

El precio de adquisición comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

Entre las correcciones valorativas que deben efectuarse a los elementos del inmovilizado material e intangible se encuentra la amortización, de la que la norma de valoración segunda referida señala que habrá de establecerse sistemáticamente en función de la vida útil de los bienes, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia que pudiera afectarlos.

En cuanto a los criterios seguidos en la amortización del Inmovilizado, este Centro aplica la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado y el método de amortización lineal.

El importe de las cuotas de amortización se determina, para cada período, dividiendo la base amortizable neta entre los años que faltan hasta la finalización de la vida útil del elemento a amortizar.

Las dotaciones a la amortización se realizan sistemáticamente mensualmente durante la vida útil del bien cargando la cuenta correspondiente del subgrupo 68 "Dotaciones para amortizaciones" con abono a cuentas del subgrupo 28 "Amortización acumulada del inmovilizado".

Todo elemento componente del inmovilizado material que haya sido objeto de venta o disposición por otra vía, es dado de baja del balance.

El saldo que hubiese, en su caso, en la cuenta específica de patrimonio neto relativa a dicho inmovilizado, se traspasa al resultado del ejercicio.

Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, son tratados como elementos del inmovilizado material. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un ordenador.

El Centro posee una Resonancia Magnética en régimen de **Arrendamiento**. Se trata de un contrato de arrendamiento en el que no se transfieren los riesgos y ventajas que son inherentes a la propiedad.

Las cuotas derivadas de este arrendamiento operativo son reconocidas como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devengan durante el plazo del arrendamiento.

Son **activos financieros** el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

El Centro da de baja los activos financieros cuando llegan a vencimiento y se han transferido los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Los bienes y servicios comprendidos en las **Existencias** se valoran por el precio de adquisición. El precio de adquisición comprende el consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaen sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se producen hasta que los bienes se hallan en la ubicación y condición necesaria para su uso, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. Los descuentos, rebajas y otras partidas similares se deducen del precio de adquisición.

El Centro utiliza el método F.I.F.O. de valoración de existencias.

A efectos de la materialización de las **reservas y fondos propios** en activos financieros, en 2012 este Centro Mancomunado ha aplicado lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, y en concreto, se materializan en activos financieros emitidos por el Estado. Dicha materialización combina seguridad y liquidez con la obtención de la adecuada rentabilidad.

Los **ingresos por prestaciones de servicios y otros ingresos de gestión ordinaria** se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial por su importe neto de devoluciones, descuentos y anulación de liquidaciones.

Los **gastos en bienes y servicios** se valoran por el precio de adquisición, incluyendo los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición más todos los costes adicionales si los hubiera. Y los descuentos y rebajas se deducen del precio de adquisición si están incluidos en factura. El reconocimiento contable de estos gastos se produce a la fecha de recepción de las facturas y atendiendo a su devengo.

Tanto los ingresos como los gastos se clasifican de acuerdo con su naturaleza económica.

Las **transferencias y subvenciones** recibidas se reconocen como ingreso cuando existe un acuerdo formalizado, se han cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existen dudas razonables sobre su percepción, procediendo su registro en el momento de su devengo.

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	995.967,21								995.967,21
2.	Construcciones	2.590.040,37						-30.603,00		2.559.437,37
5.	Otro Inmov. Mat.	1.301.824,00	183.997,33		-7.036,65			-149.813,65		1.328.971,03
6.	Inmov. Curso y antic.									
	TOTAL	4.887.831,58	183.997,33		-7.036,65			-180.416,65		4.884.375,61

INMOVILIZADO MATERIAL

Este Centro aplica la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) de 14 de diciembre de 1999 en materia de amortización del Inmovilizado. Cumpliendo con esta Resolución, los años de vida útil asignados a cada grupo de elementos son los siguientes:

Grupo	Vida útil
Aplicaciones informáticas	6 años
Construcciones	100 años
Instalaciones de seguridad, detección y extinción de incendios	12 años
Equipos médicos	14 años
Instalaciones para el tratamiento de fluidos	18 años
Instalaciones de telecomunicaciones	18 años
Grupos electrógenos y ascensores	20 años
Instalaciones eléctricas	25 años
Depósitos y tanques de almacenamiento	50 años
Mobiliario	20 años
Maquinas copadoras	14 años
Equipos para procesos de información	8 años

Los datos resultantes de la aplicación de esta resolución para el ejercicio 2012 han sido los siguientes:

Grupo	Dot. Amort. 2012	Amortiz. Acum. 31.12.12	Fecha comienzo Amort.
Aplicaciones informáticas	14.655,36	362.673,08	01/01/1998
Construcciones	30.603,00	1.340.976,93	01/01/1997
Instalaciones técnicas	79.924,70	2.198.916,68	01/01/1997
Mobiliario	46.668,33	1.488.005,78	01/01/1997
Equi. proc. de información	23.220,62	734.429,88	01/01/1997

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL		
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. 2011	EJ. 2012	
	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012	EJ. 2011	EJ. 2012
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR															3.568.713,34
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO															1.542.359,38
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS															
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS															
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA															
TOTAL															6.111.072,72

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Las Mutuas partícipes financian el presupuesto anual de gastos del Centro mediante transferencias mensuales, tal y como se establece en el artículo 25 de sus estatutos.

El criterio para calcular la aportación de cada una de las Mutuas se basa en el porcentaje sobre el presupuesto anual de gastos del Centro que resulta de la media de las aportaciones de la Mutua al Centro en los tres años precedentes.

El siguiente cuadro muestra el cálculo de aportaciones en base a este criterio:

Aportaciones 2009 - 2011 (incluidas regularizaciones)								
Mutua	2009	2010	2011	Media	% 2012	Aportación ordinaria anual	Aportación mensual	Entrega a cuenta (02/12)
Fremap	2.419.005,57	2.620.137,96	2.190.466,17	2.409.869,90	35,15%	2.461.502,67	205.125,22	410.250,44
Fraternidad	1.237.257,11	1.416.645,34	1.098.787,77	1.250.896,74	18,25%	1.277.697,88	106.474,82	212.949,64
Asepeyo	1.008.953,53	1.090.516,46	1.137.975,59	1.079.148,53	15,74%	1.102.269,87	91.855,82	183.711,64
MC Mutual	983.193,05	1.319.328,75	1.095.533,02	1.132.684,94	16,52%	1.156.953,33	96.412,78	192.825,56
Universal	785.378,05	1.086.984,31	1.075.888,51	982.750,29	14,34%	1.003.806,25	83.650,52	167.301,04
Total	6.433.787,31	7.533.612,82	6.598.651,06	6.855.350,40	100,0%	7.002.230,00	583.519,16	1.167.038,32

En la Junta de Gobierno celebrada en Septiembre se regularizan las cuotas a abonar por cada una de las Mutuas para financiar el presupuesto definitivo de 2012 que asciende a 7.278.737,65 € (Ppto. aprobado = 7.460.610 € - No disponibilidad del 30 de julio = 181.872,35 €).

Mutua	%	Aportación ordinaria anual vigente	NUEVA aportación ordinaria anual	Aportación mensual vigente	NUEVA aportación mensual	Regularización		
						Aportaciones realizadas enero - agosto + entrega a cuenta	NUEVAS aportaciones a realizar enero - agosto + entrega a cuenta	Regularización
Fremap	35,15%	2.461.502,67	2.558.476,28	205.125,22	213.206,36	1.846.127,00	1.918.857,21	72.730,21
Fraternidad	18,25%	1.277.697,88	1.328.369,62	106.474,82	110.697,47	958.273,41	996.277,21	38.003,80
Asepeyo	15,74%	1.102.269,87	1.145.673,31	91.855,82	95.472,78	826.702,40	859.254,98	32.552,58
MC Mutual	16,52%	1.156.953,33	1.202.447,46	96.412,78	100.203,96	867.715,00	901.835,60	34.120,60
Universal	14,34%	1.003.806,25	1.043.770,98	83.650,52	86.980,92	752.854,69	782.828,24	29.973,55
Total	100,00%	7.002.230,00	7.278.737,65	583.519,16	606.561,49	5.251.672,50	5.459.053,24	207.380,74

A lo largo del año se efectúan regularizaciones trimestrales a consumo real.

En noviembre se regulariza la entrega a cuenta realizada a principios de año y, en consecuencia, las Mutuas no realizan pago alguno.

Antes del 15/12/12 la Junta de Gobierno establece el importe de la última transferencia, regularizada a consumo real:

% Consumido	Mutua	Ingreso por transferencia	Consumido	Importe no consumido	% Regulariz.	Previsión déficit a cubrir	Estimación regulariz. 4º trimestre	Cuota mensual	Cuota final diciembre
96,03%	Asepeyo	1.050.200,52	1.008.547,71	41.652,81	4,01%	18.213,18	-7.650,87	95.472,78	106.035,09
66,77%	Fraternidad	1.217.672,12	813.025,95	404.646,17	38,92%	176.936,32	-53.168,83	110.697,47	234.464,96
87,62%	Fremap	2.345.269,91	2.055.011,49	290.258,42	27,92%	126.918,93	-84.527,46	213.206,36	255.597,83
83,92%	MC Mutual	1.102.243,54	924.998,19	177.245,35	17,05%	77.502,63	-67.793,79	100.203,96	109.912,80
86,84%	Universal	956.790,07	830.896,85	125.893,22	12,11%	55.048,30	-37.693,50	86.980,92	104.335,72
TOTAL		6.672.176,16	5.632.480,19	1.039.695,97	100,00%	454.619,36	-250.834,45	606.561,49	810.346,40

El Centro también recibe ingresos por prestación de servicios a mutuas no partícipes y diversas subvenciones (formación bonificada, contratos por guarda legal, ...).

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
49000100	12.972,58	1.951,62	1.677,69	13.246,51
TOTAL	12.972,58	1.951,62	1.677,69	13.246,51

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El Centro dota una provisión para insolvencias por el valor de aquellas facturas que, habiendo sido reclamadas para el pago y sin ser atendidas por el deudor, se prevé no vayan a ser abonadas.

Asimismo, si una vez dotadas estas provisiones, se consigue el cobro de alguna de las facturas que dio origen a la dotación de la provisión, se aplica la provisión para insolvencias.

VI.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
VI.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
1625	SEGUROS	1.100,74	1.100,74		
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALAC Y UTILLAJE	215.985,00	215.985,00	161.988,75	
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	61.888,91	32.120,64		
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.383,16			
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	69.155,28	11.525,88		
22101	AGUA	3.061,25			
2229	OTRAS	11.159,66			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	106.445,35			
TOTAL PROGRAMA		472.179,35	260.732,26	161.988,75	

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
1625	SEGUROS	59.279,91	59.279,91		
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	54.323,66			
215	MOBILIARIO Y ENSERES	3.049,20			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.074,68			
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	69.155,16	11.525,86		
22101	AGUA	7.500,00			
22102	GAS	36.000,00			
22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.200,00			
2229	OTRAS	23.800,00			
2252	LOCALES	12.992,15			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	257.749,78			
2274	SEGURIDAD	74.425,20			
2275	SERVICIOS CONTRATADOS COMEDOR	67.000,00	56.692,83		
22782	SERVICIOS DE CARÁCTER INFORMÁTICO	25.400,00	53.280,76		
2279	OTROS	8.400,00			
TOTAL PROGRAMA		708.349,74	180.779,36		

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
1625	SEGUROS	262,73	262,73		
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.199,78			
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	8.457,72			
22200	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.843,60			
2276	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	16.320,72			
TOTAL PROGRAMA		46.084,55	262,73		

VI.9.b. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2012		EJERCICIO 2011	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		5.405.307,06		107.924,90
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		121.728,33		222.040,61
430	- (+) del Presupuesto corriente	105.358,85		205.871,68	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	16.291,35		16.090,80	
440,449, 456, 470, 471,472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	78,13		78,13	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		576.294,55		520.647,79
400	- (+) del Presupuesto corriente	407.606,90		339.630,62	
401	- (+) de Presupuestos cerrados				
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	168.687,65		181.017,17	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación				
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		4.950.740,84		-190.682,28
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		13.246,51		12.972,58
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		4.937.494,33		-203.654,86

VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

Se presentan los datos de la actividad sanitaria correspondientes al ejercicio 2012, que en comparación con el año anterior se ha caracterizado por un descenso en la gran mayoría de los indicadores de actividad.

En relación con el ejercicio anterior, el número de urgencias se reduce un 12%, las intervenciones quirúrgicas un 2%, las sesiones de Rehabilitación un 5%, las consultas de Rehabilitación un 2%, las consultas de Oftalmología un 21% y el número de estancias y los disparos de Rx un 1%. En cambio, las consultas de Traumatología se mantienen, las RMN se incrementan un 1% y las consultas de Psiquiatría un 26%.

Analizando la actividad quirúrgica, se observa que Fremap la incrementa un 9% respecto a la del ejercicio anterior y Fraternidad un 4%. En cambio, Mutua 7 niversal la reduce un 19%, Asepeyo un 16% y MC Mutual un 1%.

Por provincias, el 37% de la actividad quirúrgica procedió de Vizcaya, el 14% de Álava, el 12% de La Rioja, el 11% de Guipúzcoa, el 13% de Cantabria, el 9% de Navarra y el 2% de Burgos.

En los plazos de citación, se observan las siguientes demoras calculadas en días: 2,06 para las intervenciones quirúrgicas, 2,25 para las 1^{as} consultas de Traumatología, 1,28 para las 1^{as} consultas de Oftalmología, 1,37 para las 1^{as} consultas de Rehabilitación y 1,21 para las resonancias.

VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122
 AJRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C:PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.. CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C:PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	-	100,00	100,00	0,00	0,00
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C:PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.. CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C:PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	19.169,00	17.282,00	-1.887,00	-9,84
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C:PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.. CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C:PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	0,00	0,00	0,00	0,00
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C:PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.. CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C:PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	-	19.169,00	17.282,00	-1.887,00	-9,84
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN ASISTENCIA SANITARIA RÉG.AMBULATORIO EN C:PROPIOS MUTUAS Y C.MANCOM.. CTROL.ASIS.SANIT.PREST. CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA C:PROPIOS DE LAS MUTUAS Y C.MANCOM.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	19.169,00	17.282,00	-1.887,00	-9,84
		19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	10.783,00	9.913,00	-870,00	-8,07
		20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	40.594,00	34.233,00	-6.361,00	-15,67
		28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224
AJRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	40,78	40,10	-0,68	-1,67
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO	6.550,00	6.457,00	-93,00	-1,42
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERIODO	16.060,00	16.104,00	44,00	0,27
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	2,34	2,79	0,45	19,23
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO	6.550,00	6.457,00	-93,00	-1,42
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERIODO EN CENTROS PROPIOS	2.795,00	2.316,00	-479,00	-17,14
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	570,91	554,34	-16,57	-2,90
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERIODO	6.550,00	6.457,00	-93,00	-1,42
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	26 COSTE DE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	3.739,43	3.579,39	-160,04	-4,28
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST.SANITARIA RÉGIMEN HOSP.CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM. CONTROL ASIST.SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	-	0,00	0,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	780,00	834,28	54,28	6,96
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	44,00	44,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	44,00	44,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN ASIST. SANITARIA RÉGIMEN HOSP. CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.; CONTROL ASIST. SANIT. PRESTADA CON MEDIOS AJENOS. CREACIÓN, ADAPT.Y MEJORA CENTROS PROPIOS DE MUTUAS Y CENTROS MANCOM.	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	0,00	0,00	0,00	0,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	4,25	2,87	-1,38	-32,47
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	2.000,00	1.523,00	-477,00	-23,85
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO(EN MILES DE EUROS)	85,00	43,68	-41,32	-48,61
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO(EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL		231,00	146,93	-84,07	-36,39
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL		0,00	0,00	0,00	0,00

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591
AJRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	4,88	8,71	3,83	78,48
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	17.408,00	17.558,00	150,00	0,86
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	850,00	1.530,00	680,00	80,00
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	7.011,26	6.707,49	-303,77	-4,33
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	7.011,26	6.707,49	-303,77	-4,33
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES. INSPECCIONAR CENTROS Y SERV.PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORD.POLITICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANT.. ELABORAR Y GESTIONAR LOS PRESUPUESTOS	42 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00

VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

RESULTADO A DISTRIBUIR:	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	26.647,73
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	
Resultado a distribuir (D = A + B - C)	26.647,73
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	
Resultado a distribuir (L = I + J - K)	
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
(Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo del artículo 73.3 del Reglamento)	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2010 (A)	
En 2011 (B)	
En 2012 (C)	
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)	1.831.772,84
Dotación del ejercicio (G = H+I)	
Resultado aplicado para cubrir la cuantía mínima (H)	
Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I=J x K/100)	
Resultado no aplicado (J)	
Porcentaje (K)	
Aplicación del ejercicio (L)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)	1.831.772,84
Porcentaje (N = M x 100 / D)	
EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
(Art. 66.2 del Reglamento)	
Importe	
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Prevención y Rehabilitación	
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS	
(Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B= 0,05 x A)	
Límite Superior (C = 0,25 x A)	
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	
Dotación del ejercicio (E)	
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	
Porcentaje (H = G x 100 / A)	
EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
(Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)	
Importe	
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	
(Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero)	97,80
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación	
RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS	
(Art. 21 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/56/2013, de 28 de enero)	2,20
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	

VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	$\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{5.405.307,06}{3.384.294,55} = 1,5972$	
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	$\frac{\text{Fondos líquidos} + \text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{8.321.786,88}{3.384.294,55} = 2,4589$	
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{8.834.007,32}{3.384.294,55} = 2,6103$	
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	$\frac{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} + \text{Patrimonio neto}} = \frac{3.384.294,55}{13.756.330,48} = 0,2460$	
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo no corriente}} = \frac{3.384.294,55}{0,00} = 0,0000$	
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	$\frac{\text{Pasivo no corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} = \frac{0,00}{436.460,23} = 0,00$ $\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} = \frac{3.384.294,55}{436.460,23} = 7,7540$	
g)	Flujos netos de gestión: Importe de "flujos netos de efectivo por actividades de gestión" del estado de flujos de efectivo.		
	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL		
	Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:		
	COTSOC.: Cotizaciones sociales		
	TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.		
	PS.: Prestación de servicios.		
	PRESOC.: Prestaciones Sociales		
	G-PERS.: Gastos de personal.		
	APROV.: Aprovisionamientos.		
	1) Estructura de los ingresos.		
	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)		
	COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR
	0,0000	0,9596	0,0400
			0,000000
	2) Estructura de los gastos.		
	GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)		
	PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR
	0,0000	0,4364	0,0000
			0,3467
			Resto GGOR/IGOR
			0,2200

<p>3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p> <p>Gastos de gestión ordinaria CP _____</p> <p>Número de trabajadores protegidos por CP _____</p>	<p>4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A. recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p> <p>Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A. _____</p> <p>Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A. _____</p>	<p>5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p> <p>Gastos de gestión ordinaria CC _____</p> <p>Número de trabajadores protegidos por CC _____</p>	<p>6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p> <p>Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65) _____</p> <p>Número de trabajadores protegidos por CP _____</p>	<p>7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p> <p>Gasto de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A.) _____</p> <p>Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A. _____</p>	<p>8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.</p> <p>Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC) _____</p> <p>Número de trabajadores protegidos por CC _____</p>	<p>9) Cobertura de los gastos corrientes; Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.</p> <p>Gastos de gestión ordinaria _____ 6.895.475,43</p> <p>Ingresos de gestión ordinaria _____ 6.880.064,31</p> <p style="text-align: right;">1,0022</p>	<p>10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exclusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botiquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.</p> <p>Costos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65) _____</p> <p>Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) _____</p> <p>El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:</p> <p>10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:</p> <p>Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65) _____</p> <p>Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A. _____</p> <p>10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:</p> <p>Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.) _____</p> <p>Parte del C.A.T.A. de la subcuenta 7206 _____</p> <p>10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:</p> <p>Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC) _____</p> <p>Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206 _____</p>
---	--	---	--	--	--	--	--

a) Del presupuesto de gastos corriente:													
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>6.891.490,71</td> <td></td> <td>0,92</td> </tr> <tr> <td>Créditos totales</td> <td>7.460.610,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas	6.891.490,71		0,92	Créditos totales	7.460.610,00						
Obligaciones reconocidas netas	6.891.490,71		0,92										
Créditos totales	7.460.610,00												
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	<table border="0"> <tr> <td>Pagos realizados</td> <td>6.483.883,81</td> <td></td> <td>0,94</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>6.891.490,71</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Pagos realizados	6.483.883,81		0,94	Obligaciones reconocidas netas	6.891.490,71						
Pagos realizados	6.483.883,81		0,94										
Obligaciones reconocidas netas	6.891.490,71												
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)</td> <td>183.987,33</td> <td></td> <td>0,03</td> </tr> <tr> <td>Total Obligaciones Reconocidas Netas</td> <td>6.891.490,71</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	183.987,33		0,03	Total Obligaciones Reconocidas Netas	6.891.490,71						
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	183.987,33		0,03										
Total Obligaciones Reconocidas Netas	6.891.490,71												
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td>Obligaciones pendientes de pago</td> <td>X 365</td> <td></td> <td>21,59</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>407.606,90</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>6.891.490,71</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Obligaciones pendientes de pago	X 365		21,59	Obligaciones reconocidas netas	407.606,90				6.891.490,71		
Obligaciones pendientes de pago	X 365		21,59										
Obligaciones reconocidas netas	407.606,90												
	6.891.490,71												
b) Del presupuesto de ingresos corriente:													
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	<table border="0"> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>12.038.555,16</td> <td></td> <td>1,61</td> </tr> <tr> <td>Previsiones definitivas</td> <td>7.460.610,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Derechos reconocidos netos	12.038.555,16		1,61	Previsiones definitivas	7.460.610,00						
Derechos reconocidos netos	12.038.555,16		1,61										
Previsiones definitivas	7.460.610,00												
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	<table border="0"> <tr> <td>Recaudación neta</td> <td>11.933.196,31</td> <td></td> <td>0,99</td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>12.038.555,16</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Recaudación neta	11.933.196,31		0,99	Derechos reconocidos netos	12.038.555,16						
Recaudación neta	11.933.196,31		0,99										
Derechos reconocidos netos	12.038.555,16												
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	<table border="0"> <tr> <td>Derechos pendientes de cobro</td> <td>X 365</td> <td></td> <td>3,19</td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>105.358,85</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>12.038.555,16</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Derechos pendientes de cobro	X 365		3,19	Derechos reconocidos netos	105.358,85				12.038.555,16		
Derechos pendientes de cobro	X 365		3,19										
Derechos reconocidos netos	105.358,85												
	12.038.555,16												
c) De presupuestos cerrados:													
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td>Pagos</td> <td>339.630,62</td> <td></td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td>339.630,62</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Pagos	339.630,62		1,00	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	339.630,62						
Pagos	339.630,62		1,00										
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	339.630,62												
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	<table border="0"> <tr> <td>Cobros</td> <td>200.030,12</td> <td></td> <td>0,92</td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td>216.321,47</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Cobros	200.030,12		0,92	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	216.321,47						
Cobros	200.030,12		0,92										
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	216.321,47												

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL "HOSPITAL INTERMUTUAL
DE EUSKADI", CENTRO MANCOMUNADO DE MUTUAS DE ACCIDENTES
DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL N° 291
(Ejercicio 2012)**

I.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en los artículos 71.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 39.1 del Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por el Centro Mancomunado y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 27 de marzo de 2013.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

II.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas representan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la verificación de que la Entidad ha cumplido con las reglas o normas presupuestarias contenidas en la Ley General Presupuestaria o en su normativa presupuestaria específica.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La información relativa a dichas Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2291_2012_F_130708_095638_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico es OG0/JmRoPI9J+plwDPkMEixcodBWZ8ZdasxyAGXtjsY=.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2012. Con fecha 22 de junio de 2012 esta Intervención General de la Seguridad Social emitió Informe Definitivo de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, en el que se expresó una opinión favorable con salvedad.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

III.- OPINIÓN

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales de "HOSPITAL INTERMUTUAL DE EUSKADI", Centro Mancomunado de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 291, correspondientes al ejercicio 2012, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos de efectivo de la Entidad, de conformidad con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación.